

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 13351088

TOTALMENTE TRAMITADO 09 dic 2020

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 211629

SANTIAGO, 02 de Diciembre de 2020

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
2.020.292.068, 2.020.292.069, 2.020.292.070 y 2.020.292.071 del año
2020; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 7 del
26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a María del Valle ESPINOZA PEÑA de nacionalidad VENEZOLANA, en la condición de DEPENDIENTE a Angeli Nahomy BRAVO ESPINOZA de nacionalidad VENEZOLANA, Izamari Alexandra BRAVO ESPINOZA de nacionalidad VENEZOLANA, Isaac Alexander BRAVO ESPINOZA de nacionalidad VENEZOLANA, válida desde 22/07/2020 hasta el 22/07/2021, con su empleador ROJAS ALVARADO JOSE MARCIAL.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/NAS
[323] 02/12/2020
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo



MARIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS